

# Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

2023

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>	<b>3</b>
<b>2.1 OBJETIVO GENERAL</b>	<b>3</b>
<b>2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>4. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b>	<b>4</b>
<b>6. ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>7. ACCIONES DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2022</b>	<b>10</b>
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>	<b>13</b>
<b>9. CONTROL DE CAMBIOS</b>	<b>13</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente plan se elabora con el fin de dar a conocer las acciones e iniciativas que se realizan en el marco de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, alineándose con la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital, en línea con los cuatro principios de la seguridad informática la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la UPME.

Todos los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones, están expuestos a la materialización de riesgos que pueden afectar los procesos; por lo tanto, es necesario tomar medidas, para la mitigación de los riesgos identificados.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones para gestionar de manera integral los riesgos de seguridad y privacidad de la información, a partir de la metodología de análisis de riesgo (identificación, análisis, valoración, manejo y monitoreo).

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, analizar y valorar los riesgos de seguridad y privacidad de la información asociados a los procesos de la UPME.
- Realizar la divulgación y socialización de la gestión adecuada de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, a los funcionarios, contratistas y partes interesadas de la UPME.
- Identificar e implementar controles y acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos de seguridad y privacidad de la información asociados a los procesos de la UPME.
- Establecer las medidas preventivas y predictivas para minimizar la materialización de los riesgos de seguridad y privacidad de la información.

## 3. ALCANCE

Este plan establece las actividades definidas por la Entidad para la administración y gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, desde la definición

del contexto estratégico, la identificación de los riesgos, su análisis, valoración y la formulación de acciones, para mitigarlos.

#### 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los lineamientos definidos en este plan, aplican para la gestión de los Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información asociados a los procesos de la UPME.

#### 5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los siguientes son términos y definiciones considerados importantes en el desarrollo del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información:

- **Aceptación de riesgo:** Decisión de asumir un riesgo.
- **Activo de Información:** En relación con la seguridad y la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene o representa información pública que la entidad genere, obtenga, adquiera, transforme o controle.
- **Activo de Seguridad de la Información:** En el contexto de seguridad digital, son activos los elementos que utiliza la entidad para funcionar en el entorno digital tales como: aplicaciones, servicios web, redes, información física o digital, tecnologías de información -TI, tecnologías de operación -TO.
- **Análisis de Riesgo:** Uso sistemático de la información para identificar fuentes y para estimar el riesgo (Guía ISO/IEC 73:2002).
- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. (ISO/IEC 27000).
- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información no esté disponible ni sea revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad:** Propiedad de la información, que sea accesible y utilizable por solicitud de un usuario.
- **Evaluación del Riesgo:** Proceso de comparar el riesgo estimado contra criterios dados, con el fin de determinar la importancia del riesgo.
- **Evento de seguridad de la información:** Situación u ocurrencia identificada en el estado de un sistema, servicio o red, indicando una posible violación de la

seguridad de la información, política o falla en los controles, o una situación previamente desconocida que puede ser relevante para la seguridad de la entidad.

- **Gestión del riesgo:** Conjunto de componentes que brindan las bases y las disposiciones para identificar, evaluar y controlar los riesgos de la entidad. Esto incluye el análisis y valoración de los activos, la identificación de amenazas a dichos activos y la evaluación de su vulnerabilidad ante esas amenazas.
- **Gestión de incidentes de seguridad de la información:** Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Incidente de seguridad de la información:** Un evento o serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados, que tienen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
- **Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos de la entidad.
- **Plan de continuidad del negocio:** Plan orientado a permitir la continuación de las principales funciones misionales o del negocio en el caso de un evento imprevisto que las ponga en peligro. (ISO/IEC 27000).
- **Plan de tratamiento de riesgos:** Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC 27000).
- **Privacidad:** En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades.
- **Riesgo:** Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso.
- **Riesgo Inherente:** Nivel de incertidumbre propio de cada actividad, sin la ejecución de ningún control.
- **Riesgo residual:** Nivel restante de riesgo después del tratamiento del riesgo.

- **Riesgos de Seguridad Digital:** Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- **Seguridad de la Información:** Preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información; además, puede involucrar otras propiedades tales como: autenticidad, trazabilidad, no repudio y fiabilidad. [NTC-ISO/IEC 17799:2006]
- **Sistema de gestión de la seguridad de la información SGSI:** Parte del sistema de gestión global, basado en un enfoque hacia los riesgos globales de un negocio, cuyo fin es establecer, implementar, operar, hacer seguimiento, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información.
- **Tratamiento del riesgo:** Proceso de selección e implementación de acciones de mejora que permita gestionar el riesgo.
- **Valoración del riesgo:** Proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo.

## **6. ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El éxito de la administración y gestión de riesgos de Seguridad Digital depende del compromiso y la participación de la Alta dirección, funcionarios y contratistas de la entidad; por esto, es preciso identificar los actores que intervienen y sus responsabilidades de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a partir de la estructuración de las líneas de defensa que se presentan a continuación:



	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir y aprobar la política para la administración del riesgo</li> <li>Analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento del plan estratégico</li> <li>Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad, gestión de los procesos y capacidades para prestar servicios.</li> <li>Monitorear el cumplimiento de la política de administración de riesgo de la entidad (Ver criterios diferenciales política de Control Interno - MIPG, componente evaluación de Riesgos).</li> </ul>
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo).</li> <li>Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.</li> <li>Analizar la gestión del riesgo y aplicar las mejoras.</li> </ul>
<b>PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA</b>	Líderes de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a los procesos.</li> <li>Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión.</li> <li>Ejecutar y supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.</li> <li>Informar a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo.</li> <li>Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.</li> </ul>
	Secretaria General Subdirectores (as) Jefes de Oficina Responsable de proyecto	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar y coordinar la implementación de las políticas de Seguridad de la Información, con la participación activa de las dependencias de la entidad.</li> <li>Evaluar y coordinar la implementación de controles específicos de Seguridad de la Información para nuevos sistemas de información o servicios informáticos.</li> </ul>



	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL
<p><b>SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA</b></p>	<p>Oficial de Seguridad de la Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Monitorear cambios significativos en los riesgos que afectan a los recursos de información frente a las amenazas más importantes.</li> <li>● Identificar las necesidades y recursos necesarios (tecnológicos, humanos, de capacitación, financieros, etc.) para el mantenimiento de la infraestructura de Seguridad de la Información.</li> <li>● Identificar las necesidades de formación (capacitación y entrenamiento) del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y establecer un plan de capacitación para formar y entrenar a sus integrantes.</li> <li>● Actuar como asesor en Seguridad de la Información para la entidad.</li> <li>● Hacer seguimiento al comportamiento de los indicadores de gestión de la Seguridad de la Información que adopte el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</li> <li>● Realizar la evaluación del desempeño del SGSI</li> <li>● Realizar la revisión y supervisión del SGSI</li> <li>● Establecer un programa periódico (por lo menos una vez al año) de revisión de vulnerabilidades de la plataforma tecnológica de la entidad y coordinar los respectivos aseguramientos conforme los resultados de las mencionadas pruebas.</li> <li>● Reportar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el estado de la investigación y monitoreo de los incidentes de Seguridad de la Información, los resultados de las auditorías periódicas, la revisión y supervisión del SGSI.</li> <li>● Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño iniciativas e informes periódicos del estado de Seguridad de la Información de la entidad.</li> <li>● Identificar los organismos externos que ejerzan autoridad en lo relacionado con los aspectos de Seguridad de la Información e identificar los mecanismos de contacto respectivos. Al menos se debe identificar el contacto con las siguientes autoridades: Grupo Investigativo Delitos Informáticos (DEINF) de la DIJIN, Unidad de delitos Informáticos de la Fiscalía General de la Nación, COLCERT, CCOC, CCP, CSIRT.</li> <li>● Identificar comunidades y grupos de interés relacionados con Seguridad de la Información que le permitan mantenerse actualizado y en contacto con expertos en los temas de Seguridad.</li> <li>● Rendir ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño informes durante los primeros quince (15) días de cada trimestre, precisando el estado y avance de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y sus políticas.</li> <li>● Definir el procedimiento para la Identificación y Valoración de Activos.</li> <li>● Adoptar o adecuar el procedimiento formal para la gestión de riesgos de Seguridad Digital (Identificación, Análisis, Evaluación y Tratamiento).</li> <li>● Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la realización de la gestión de riesgos de Seguridad Digital y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos.</li> </ul>



	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en el seguimiento a los planes de tratamiento de riesgo definidos.</li> <li>• Informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de Seguridad Digital.</li> </ul>
<b>SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA</b>	Coordinadores GIT: Administrativa, Financiera, Servicio al Ciudadano, Gestión Documental, Talento Humano Responsable del proyecto  Supervisores  Comité de contratación  Delegados de Riesgos en cada proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración, evaluación del riesgo, la definición de controles bajo su responsabilidad y los temas a su cargo.</li> <li>• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.</li> <li>• Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de su proceso.</li> <li>• Reportar los avances de la gestión del riesgo.</li> <li>• Proponer las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.</li> <li>• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su proceso o responsabilidad.</li> <li>• Identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina Jurídica o quien haga sus veces</li> <li>• Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.</li> </ul>
<b>TERCERA LÍNEA DE DEFENSA</b>	Oficina de Control Interno o quien haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asesoría, orientación técnica, evaluación y seguimiento a la gestión del riesgo</li> <li>• Brindar asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea de defensa), respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como complemento a la labor de acompañamiento que deben desarrollar las oficinas de planeación (segunda línea de defensa)</li> <li>• Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.</li> <li>• Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.</li> <li>• Pronunciarse sobre la pertinencia y efectividad de los controles</li> <li>• Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo</li> </ul>



	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa</li> <li>• Señalar aquellos aspectos que consideren una amenaza para el cumplimiento de los objetivos de los procesos, de los objetivos y metas institucionales, en el marco de la evaluación independiente.</li> <li>• Identificar y alertar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios que pueden afectar la evaluación y el tratamiento del riesgo. ((Ver criterios diferenciales política de Control Interno - MIPG, componente evaluación de Riesgos).</li> </ul>

De igual manera, el GIT de Planeación o quien haga sus veces, realizará acompañamiento metodológico para la gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de la UPME.

Por su parte, los líderes de proceso tienen la responsabilidad de delegar el (los) profesional(es) que se encargará(n) del monitoreo, reporte y socialización de los riesgos asociados con Seguridad y Privacidad de la Información en la Entidad.

Todos los servidores, serán responsables de ejecutar controles operativos en el día a día.

## **7. ACCIONES DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2022**

Para el año 2022 dentro de la identificación, análisis y valoración de los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y acciones de tratamiento, se adelantarán las siguientes actividades:



ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	META	PRODUCTO	FECHA	
						INICIO	FIN
1	Identificar los Controles de los Riesgos	<p>Determinar los controles que actualmente se tienen para mitigar los riesgos y causas identificadas con el fin de evaluar la efectividad en la implementación de los controles y reducir la severidad de los riesgos.</p> <p>Identificar y evaluar los controles de los riesgos identificados.</p>	<p>Todas las áreas de la UPME</p> <p>Oficial de Seguridad de la Información.</p> <p>Líder del Dominio Seguridad de la AE</p>	100%	Matriz de Riesgos de Seguridad Digital de la UPME. (Riesgo Residual)	01/02/23	30/11/23
2	Análisis de Riesgos de Seguridad Digital.	<p>Realizar el Análisis de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información a los diferentes procesos de la entidad.</p> <p>Identificación y evaluación de controles de los riesgos identificados.</p> <p>Valoración e identificación del Riesgo Residual de Seguridad Digital.</p> <p>Elaborar informe del análisis de riesgos de cada proceso evaluado.</p>	<p>Todas las áreas de la UPME</p> <p>Oficial de Seguridad de la Información.</p>	100%	Matriz de Riesgos de Seguridad Digital de la UPME.	01/02/23	30/11/23



3	Definición de planes de tratamiento	Si se detectan riesgos fuera del nivel aceptable, el responsable de cada proceso deberá generar un plan de tratamiento, (Validar Acciones Preventivas, Correctivas Y de Mejora.)	Oficial de Seguridad  Profesional OGI Responsable de Seguridad de la Información  Responsables de cada proceso	100%	Informes de monitoreo  Plantilla de seguimiento de los riesgos fuera del nivel tolerable de UPME	01/02/23	30/11/23
---	-------------------------------------	--	--	------	--	----------	----------



## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Para el seguimiento y evaluación del Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad y privacidad de la información, se aplicarán instrumentos que permitan la generación de reportes cualitativos y cuantitativos con una periodicidad trimestral, para ser socializados ante el Comité institucional de gestión y desempeño de manera semestral.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	No. Comité de Gestión y Desempeño de Aprobación	Observación o Motivo del Cambio
31/01/2021	1	Comité. No 3 del 27/01/2021	Actualización
16/06/2021	2	Comité. No.07 del 16/06/2021	<p>Identificación de mejora acorde con la metodología de riesgos emitida por Función Pública y lineamientos gubernamentales emitidos por MINTIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Replanteamiento de los Objetivos del Documento.</li> <li>• Ajustes a las definiciones</li> <li>• Roles y Responsabilidades</li> </ul> <p>Replanteamiento de los roles que intervienen en la gestión de Riesgos de Seguridad Digital de la entidad y sus responsabilidades de acuerdo con los lineamientos establecidos en MIPG, se incluyó la estructuración de las líneas de defensa.</p> <p>Eliminación punto 7.1 Procedimiento para la gestión de riesgos en la UPME, se generará documento (Procedimiento o Metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad Digital en la entidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones del Plan.</li> <li>• Actividad No.1 Replanteamiento de descripción, responsables y entregables de la Política de Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.</li> <li>• Actividad No.2 Consolidación de actividades No.2 y No.3, dejando Actividad general: Análisis de Riesgos de Seguridad Digital.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actividad No.3 Redefinición de la actividad No.4 Monitoreo y revisión de la Gestión de Riesgos de Seguridad Digital.</li> <li>● Seguimiento y evaluación al plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información. Se modificó el siguiente ítem:             <ul style="list-style-type: none"> <li>● Adopción de la Política de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital (Seguridad y Privacidad de la Información) de la UPME</li> </ul> </li> <li>Inclusión de los siguientes ítems: - Seguimiento al Plan con una periodicidad trimestral</li> <li>Presentación de los avances en el Comité institucional de Gestión y Desempeño con una periodicidad semestral.</li> </ul>
31/01/2022	1	Comité. No XX del XX/01/2021	<p>Actualización 2022</p> <p>Inclusión de acciones a ejecutar en la presente vigencia</p>